CONTRATO N° 45/2022

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Tesaka Ingeniería S.A con RUC Nº 80097629-0, domiciliado Calle quinta c/ nueva Italia– Nueva Italia del Paraguay, representada en este acto por los Señores Christian Ariel Mendoza Larroza con Cédula de Identidad N° 2.038.736 y el señor Martin Raúl Bentos Fernández , con Cédula de Identidad N° 2.233.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL FONACIDE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.723.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LPN N° 03/2022**, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según resolución **N°999/2022**. La adjudicación fue realizada por Resolución **J.M N°388/2022,** Resolución de IM **N° 1349/2022.**

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 2
TESAKA INGENIERIA SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Letrero de obra 1,20 x 2,00	Unidad	1	1.221.896	1.221.896
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	61,5	8.957	550.856
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	61,5	5.906	363.219
4	72131601-002	Vallado de obras con chapa ondulada y postes de 3 x 3 altura de 1,80	Metro lineal	23	86.149	1.981.427
5	72141510-001	Demilocion de S.S.H.H. existente en estado de colapso	Unidad	1	2.518.192	2.518.192
6	72131601-002	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	Metros cúbicos	5,83	441.585	2.574.441
7	72131601-004	Estructura de H° A° : Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	3,93	1.902.608	7.477.249
8	72131601-004	Estructura de H° A° :Pilares de H° A°	Metro lineal	22,8	245.712	5.602.234
9	72131601-004	Estructura de H° A° : Vigas de fundacion 0,15 x 0,30 H° A°	Metro lineal	14,2	237.680	3.375.056
10	72131601-004	Estructura de H° A° : Vigas de fundacion 0,25 x 0,30 H° A°	Metro lineal	11,92	289.192	3.447.169
11	72131601-004	Estructura de H° A° :Losa y vigas techo de H° A°	Metros cúbicos	11,02	2.832.658	31.215.891
12	72131601-004	Estructura de H° A° : Loseta sobre puerta de acceso	Unidad	1	493.816	493.816
13	72131601-009	Muros de nivelación : Mamposteria de nivelacion de 0,30 cm.	Metros cuadrados	3,6	193.852	697.867
14	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	22	89.787	1.975.314
15	72131601-006	Aislación asfaltica :Aislacion de paredes	Metros cuadrados	5,6	155.708	871.965
16	72131601-006	Aislacion de techo con membrana liquida y tela geotextil incluye contrapiso y alisada previa	Metros cuadrados	61,5	132.950	8.176.425
17	72131601-009	Muros de elevación :Mamposteria de ladrillos comunes 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1,43	183.967	263.073
18	72131601-009	Muros de elevación :Mamaposteria de ladrillos comunes 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,6	110.985	510.531
19	72131601-009	Muros de elevación :Mamposteria de 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,3	236.483	8.111.367
20	72131601-	Muros de elevación :Mamposteria 0,15 visto a	Metros	27,48	147.962	4.065.996

TESAKA INGENIERIA SA

Carolina Arandi
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	009	una cara de ladrillos prensados	cuadrados			
21	72131601-009	Muros de elevación : Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	27.302	327.624
22	72131601-008	Revoque de paredes interior y ext. A una capa c/ hidrofugo	Metros cuadrados	46,28	53.656	2.483.200
23	72131601-008	Revoque de pilares y vigas de H° A°	Metro lineal	39,57	53.570	2.119.765
24	72131601-008	Revoque de mochetas	Metro lineal	22	36.817	809.974
25	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	56	48.262	2.702.672
26	72131601-009	Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	56	31.807	1.781.192
27	72131601-009	Piso ceramico PI 4 antideslizante	Metros cuadrados	56	112.546	6.302.576
28	72101607-005	Zocalo ceramico	Metro lineal	31	32.992	1.022.752
29	72131601-005	Guarda obras 0,40 de ancho incluye contrapiso	Metros cuadrados	12,64	81.029	1.024.207
30	72131601-010	Aberturas metálicas : Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Unidad	2	1.029.491	2.058.982
31	72131601-010	Aberturas metálicas :Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,00	Unidad	2	942.506	1.885.012
32	72131601-010	Aberturas metálicas :Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.400.930	1.400.930
33	72131601-012	Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	46,28	24.393	1.128.908
34	72131601-012	Pintura de pilares al latrex	Metros cuadrados	11,7	24.393	285.398
35	72131601-012	Pintura de losas y vigas al latex	Metros cuadrados	80	25.283	2.022.640
36	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	12,75	35.383	451.133
37	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	92,48	28.759	2.659.632
38	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9,75	158.077	1.541.251
39	72131601-001	Instalación del tablero TP de 10 AG.	Unidad	1	705.588	705.588
40	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	1	404.966	404.966
41	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	109.441	875.528
42	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	3	109.441	328.323
43	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	110.348	441.392
44	72131601-001	Alimentación de la red existente	Unidad Medida Global	1	979.572	979.572

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
45	72131601-001	Aretefacto fluorescente 3 x 40 con tubo LED	Unidad	4	260.321	1.041.284
46	72131601-001	Aretefacto fluorescente 2 x 40 con tubo LED	Unidad	2	209.604	419.208
47	72131601-001	Aretefacto fluorescente 1 x 40 con tubo LED	Unidad	2	174.126	348.252
48	72102201-9997	Ventilador de techo de 56	Unidad	4	579.172	2.316.688
49	72131601-9984	Rampa	Unidad Medida Global	1	663.952	663.952
50	44111905-003	Pizarrones acrilicos 1,20 x 2,80	Unidad	1	1.186.666	1.186.666
51	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.715.510	1.715.510
52	72131601-002	Letrero de obra 1,20 x 2,00	Unidad	1	1.135.046	1.135.046
53	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	61,05	5.068	309.401
54	72131601-002	Vallado de obras con chapa ondulada y postes de 3 X 3 1,80 de altura	Metro lineal	40	86.320	3.452.800
55	72131601-004	Estructura de H° A° :Pilares de H° A°	Metro lineal	18,78	246.264	4.624.838
56	72131601-004	Estructura de H° A° :Pilares de galería de H°A|	Metro lineal	6,99	251.807	1.760.131
57	72131601-004	Estructura de H° A° :Encadenado de HºAº	Metro lineal	26,4	230.708	6.090.691
58	72131601-004	Estructura de H° A° :Viga de galería 15 x 27	Metro lineal	8,2	254.697	2.088.515
59	72131601-004	Estructura de H° A° :Loseta sobre puerta de acceso	Unidad	1	458.311	458.311
60	72131601-004	Estructura de H° A° :Escalera de acceso incluye baranda metalica	Unidad	1	12.413.086	12.413.086
61	72131601-005	Muros de elevación :Mamposteria 0,30 visto una caras de ladrillos prensados exterior comunes interior	Metros cuadrados	38,19	200.048	7.639.833
62	72131601-005	Muros de elevación :Mamposteria 0,15 para revocar	Metros cuadrados	8,48	108.260	918.045
63	72131601-005	Muros de elevación :Mamposteria 0,30 para revocar ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	6,47	189.939	1.228.905
64	72131601-005	Muros de elevación :Mamposteria 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	32,55	147.924	4.814.926
65	72131601-005	Muros de elevación : Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas de 3 mts)	Metro lineal	12	27.337	328.044
66	72131601-007	Techo de chapas con núcleo de isopor cara externa color ceramico interior blanco	Metros cuadrados	80,77	423.826	34.232.426
67	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	88,17	50.221	4.427.986
68	72131601-008	Revoque de pilares	Metro lineal	6,99	44.227	309.147

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Carolina Arrada
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
69	72131601-008	Revoque de mochetas	Metro lineal	22	40.133	882.926
70	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58,36	48.288	2.818.088
71	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	58,36	31.882	1.860.634
72	72131601-009	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	58,36	112.715	6.578.047
73	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	34,3	33.038	1.133.203
74	72131601-009	Alisada en escalera huella, descanso y contra huella	Metros cuadrados	17,3	35.425	612.853
75	72131601-010	Aberturas metálicas :Ventanas proyectantes 1,50 x 1,50	Unidad	2	794.701	1.589.402
76	72131601-010	Aberturas metálicas :Ventanas proyectantes 1,50 x 1,00	Unidad	2	764.683	1.529.366
77	72131601-010	Aberturas metálicas :Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.481.396	1.481.396
78	72131601-010	Aberturas metálicas :Baranda metalica en galeria altura 1,20 mts.	Metros cuadrados	10,5	408.512	4.289.376
79	72131601-012	Pintura de paredes y mochetas al látex incluye pilares	Metros cuadrados	93,76	23.148	2.170.356
80	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	12,54	35.440	444.418
81	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con silicona	Metros cuadrados	76,54	30.070	2.301.558
82	72131601-012	Pintura de estructura de techo	Unidad	1	2.024.690	2.024.690
83	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	31,4	28.379	891.101
84	72131601-012	Pintura de baranda metálica	Metros cuadrados	31,4	35.012	1.099.377
85	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	4,2	155.041	651.172
86	72131601-011	Desague pluvial Canaletas y bajadas	Metro lineal	31,4	74.940	2.353.116
87	72131601-001	Instalación del tablero TS de 6 AG.	Unidad	1	534.801	534.801
88	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores	Unidad	1	442.083	442.083
89	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	109.647	877.176
90	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	109.647	438.588
91	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	110.553	442.212
92	72131601-001	Alimentación de la red existente	Unidad	1	1.053.538	1.053.538
93	72131601-001	Fluorescente de 3 x 40 con tubos Led	Unidad	4	260.666	1.042.664

TESAKA INGENIERIA S.A.

Carolina Arana
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
94	72131601-001	Fluorescente de 2 x 40 con tubo Led	Unidad	2	209.882	419.764
95	72131601-001	Fluorescente de 1 x 40 con tubo Led	Unidad	2	156.660	313.320
96	72102201-9997	Ventilador de techo de 56	Unidad	4	610.003	2.440.012
97	44111905-003	Pizarrones acrílico 1,20 x 2,80	Unidad	1	1.184.145	1.184.145
98	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	1.728.860	1.728.860
					Precio Total	**260.789.132**

Monto total de adjudicación a la firma TESAKA INGENIERIA SA, Gs. 260.789.132. Son guaraníes doscientos sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil ciento treinta y dos. IVA INCLUIDO. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Cinforme se indica en la Sección III del Pliego de Bases y Condición es el plazo seria de 60 (SESENTA) días por LOTE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

TESAKA INGENIERÍA S.A.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de**: 10 % (diez por ciento)** del monto total adjudicado. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **180 días a partir de la firma del contrato.**

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como 40 consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

TESAKA INGENIERÍA S.A.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Conforme se indica en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Carolina Arande F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)